

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

7/27

Teléfono: (57-1) 347 3811
Telefax: (57-1) 211 8660
(57-1) 540 0880
Fax in U.S.A.: (1-306) 381 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 07-090237-00002-0000

Fecha: 2007-12-26 16:55:44 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 11 PATENTE/II Eje: 378 FASENACIONAL
Act. 444 RESPULSTARQUE Folios: 7

Trámite : 011 Evento : 378 Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 07.090.237
Asunto : Solicitud de patente para: **COMPOSICIÓN
FARMACÉUTICA QUE COMPRENDE UNA DIFENILUREA
SUSTITUIDA CON OMEGA-CARBOXIARILO PARA EL
TRATAMIENTO DEL CANCER**

Solicitante : **BAYER HEALTHCARE AG**
Fecha solicitud: 3 de septiembre de 2007

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto de la referencia, doy respuesta al Oficio N° 13786, notificado por fijación en lista de fecha 2 de noviembre de 2007.

2. Mediante el Oficio N° 13786 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar el siguiente requisito:

2.1. Cesión del derecho a la patente de los inventores al solicitante: Anexo al presente escrito el documento en que consta la cesión del derecho a la patente de los inventores a favor de la sociedad solicitante, debidamente notarializado y legalizado por Apostilla, junto con su correspondiente traducción oficial al español.

N-L-Apostille
4450
216
73

ASSIGNMENT

CESSION

Yo, (Nosotros), abajo firmado(s)

I (We), the undersigned,

- 1) SCHÜCKLER, Fritz
- 2) WOLLENSCHLÄGER, Axel

domiciliado(s) en

of

- 1) An den Weiher 42,
51467 Bergisch Gladbach, Germany
- 2) Am Vorend 50,
51467 Bergisch Gladbach, Germany

declaro(amos) bajo juramento ser
único(s) y verdadero(s) inventor(es)
de la invención:

*Composición Farmacéutica que
comprende una difenilurea
sustituida con omega-carboxilario
para el tratamiento del cancer*

state(s) under oath to be sole and
true inventor(s) of the invention

PHARMACEUTICAL COMPOSITION
COMPRISING AN OMEGA-CARBOXYARYL
SUBSTITUTED DIPHENYL UREA
FOR THE TREATMENT OF CANCER

declaro(amos) así mismo que cedo(amos)
y transfiero(erimos), sin limitación,
a favor de la sociedad

state as well, that assign, without
reservations or limitations in
favour of

Bayer HealthCare AG

constituída y existente de conformidad
con las leyes de

a corporation constituted and existing
in conformity with the laws of

Germany

domiciliada en

domiciled in

51368 Leverkusen, Germany

todos los derechos inherentes a
dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para
solicitar en su nombre la patente
correspondiente en la República de
Colombia

all rights inherent to said invention
and that the above mentioned company
hereby is enabled to apply, in its
name, for the corresponding patent
in the Republic of Colombia.

Dado y firmado hoy / Given and signed this
en/in

1) Fritz Schückler

2) Axel Wollenschläger



Carle
Callebe

9. Stempel

8. unter Nr. 4134/07

7. durch den Vizepräsidenten des Landgerichts Köln

5. in Köln

6. am 04.09.2007

Bestätigt

4. Sie ist versehen mit dem Siegel des
Notars Klaus Stiewald in Leverkusen

3. in seiner Eigenschaft als Notar

2. ist unterschrieben von Klaus Stiewald

Diese öffentliche Urkunde

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

APOSTILLE



TRADUCCION OFICIAL No. 13213

de un documento escrito en Alemán, efectuada por Luz Arriaga de Herber, resolución del Ministerio de Justicia 599 del 6 de marzo 1978.-

Traducción de las legalizaciones en alemán que se encuentran a continuación de un documento de cesión, escrito en español e inglés, por medio del cual los señores

- 1) SCHÜCKLER, Fritz
- 2) WOLLENSCHLÄGER, Axel

domiciliado

- 1) An den Weiher 42, en 51467 Bergisch Gladbach, Alemania
- 2) Am Vorend 50, en 51467 Bergisch Gladbach, Alemania

declaran bajo juramento ser únicos y verdaderos inventores de la invención

COMPOSICION FARMACEUTICA QUE COMPRENDE UNA DIFENILUREA SUSTITUIDA CON OMEGA-CARBOXYARILLO PARA EL TRATAMIENTO DEL CANCER

y ceden y transfieren sin limitación a la sociedad Bayer HealthCare AG, domiciliada en, 51368 Leverkusen, Alemania, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.- Siguen dos firmas ilegibles de los mencionados señores.

Protocolo notarial URNr. 1534/2007

Certifico la autenticidad de las firmas antecedentes puestas ante mí por los señores

1. Fritz Schückler, domiciliado en An den Weiher 42, en 51467 Bergisch Gladbach, Alemania,
2. Axel Wollenschläger, domiciliado en Am Vorend 50, en 51467 Bergisch Gladbach, Alemania

1. Identificado con su cédula de ciudadanía alemana
2. Identificado con su pasaporte

Leverkusen, 29 de agosto de 2007.

(Hilo y oblea notarial)

Fdo.: firma ilegible
Klaus Striewski
(Notario de Leverkusen)

Luz Arriaga de Herber
Traductora e Intérprete
Luz Arriaga de Herber
Resolución No. 599 del 6 de marzo de 1978

(Notario de Leverkusen)
Klaus Stiewski
Fdo: firma ilegible

(Hijo y copia notarial)

Leverkusen, 29 de agosto de 2007

1. identificado con su cédula de ciudadanía alemana
2. identificado con su pasaporte

1. Fritz Schückler, domiciliado en An den Weihen 42, en 51467 Bergisch Gladbach, Alemania
2. Axel Wollenschläger, domiciliado en Am Vorend 50, en 51467 Bergisch Gladbach, Alemania

Certifico la autenticidad de las firmas antecedentes puestas ante mí por los señores
Protocolo notarial URN: 153412007

firmas ilegibles de los mencionados señores.
nombre la patente correspondiente en la República de Colombia - Siguen dos
dicha invención y que la citada compañía pueda solicitar en su
domiciliada en 51368 Leverkusen, Alemania, todos los derechos inherentes a
y ceden y transfieren sin limitación a la sociedad Bayer Healthcare AG,

SUSTITUIDA CON OMEGA-CARBOXYARILLO PARA EL TRATAMIENTO DEL COMPOSICION FARMACEUTICA QUE COMPRENDE UNA DIFENILUREA CANCER

declaran bajo juramento ser únicos y verdaderos inventores de la invención

- 1) An den Weihen 42, en 51467 Bergisch Gladbach, Alemania
- 2) Am Vorend 50, en 51467 Bergisch Gladbach, Alemania

domiciliado

- 1) SCHÜCKLER, Fritz
- 2) WOLLENSCHLÄGER, Axel

señores
un documento de cesión, escrito en español e inglés, por medio del cual los
Traducción de las legalizaciones en alemán que se encuentran a continuación de

resolución del Ministerio de Justicia 529 del 6 de marzo 1978 -
de un documento escrito en alemán, efectuada por Luz Amaga de Herber,
TRADUCCION OFICIAL No. 13213

77
77

Cálculo de Costas
Art. 141, 154 KostO
Valor EUROS 3.000,-
Derechos Art. 32,45
Derechos Art. 68

EUROS 10,00
EUROS 10,00
EUROS 20,00
EUROS 3,80
EUROS 23,80

IVA 10%
Total
Fdo.: Striewski, notario

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: República Federal de Alemania
Este documento público
2. Ha sido firmado por el notario Dr. Klaus Striewski
3. Actuando en calidad de notario
4. Lleva el sello del notario Dr. Klaus Striewski, notario de Leverkusen

Certificado

- | | |
|--|----------------------|
| 5. en Colonia | 6. El 04.09.2007 |
| 7 por el Presidente del Tribunal Regional de Colonia | |
| 8. bajo el No. 4134/07 | |
| 9. Sello | 10. Firma |
| (sello redondo No. 5 - en tinta -) | Fdo.: firma ilegible |
| El Presidente del Tribunal Regional de Colonia | Caliebe |

(dos sellos redondos No. 5 – El Presidente del Tribunal Regional de Colonia – en los extremos superior e inferior de la Apostille).

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, de la cual se deja copia en los archivos de estas oficinas para su confrontación.

Bogotá, 27 de septiembre de 2007
C. 2140

LOS ANGELES DE CHILE
TRADUCCION FIEL Y COMPLETA
[Firma manuscrita]
Traducción fiel y completa

Bogotá, 27 de septiembre de 2007

estas oficinas para su contestación.

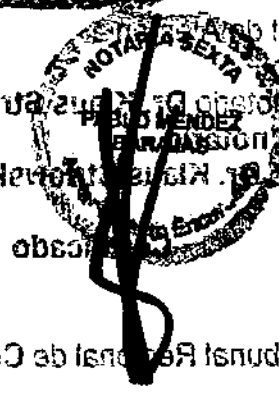
los extremos superior e inferior de la Apostille).

El Presidente del Tribunal Regional de Colonia
(sello redondo No. 2 - en tinta -)

Calles
Fdo. firma ilegible
10. Firma

8. Se lo el No. 4134107
7 por el Presidente del Tribunal Regional de Colonia
2. en Colonia

4. Lleva el sello del notario Dr. Klaus Stewski, notario de Colonia
3. Actuando en calidad de notario
2. Ha sido firmado por el notario Dr. Klaus Stewski
1. País: República Federal de Alemania



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
2007 OCT -2 P 12:05
BOGOTÁ

1903189
CIVIL FIRMAS APASCO
DOCUMENTO DESEMPLEADO
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ADMITE
RESPONSABILIDAD
DEL TITULO

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA(S) FIRMA(S) DE

[Firma]

COINCIDE(N) CON LA FIRMA REGISTRADA POR EL (ELLOS) EN ESTA NOTARIA

SANTAFE DE BOGOTA, 02 OCT 2007

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

EURO 23.00
EURO 3.30
EURO 20.00
EURO 10.00
EURO 10.00

Fdo. Stewski, notario
Total
IVA 10%
Derechos Ar. 28
Derechos Ar. 32.45
Valor EUROS 3.000.-
Ar. 141.124 Kcaso
Cálculo de Costas

78
78

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 77

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
BAYER HEALTHCARE AG.

REFERENCIA	Radicación No.	07 90237
	Solicitud internacional	PCT/EP2006/001574
	Fecha inicio fase nacional	07/10/2007
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	5784
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 08 ABR. 2008

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10